



# L É A M E

Informativo de SINDEMILEGAL -5

FEBRERO 2 DE 2000

La Junta Directiva de Sindemedilegal informa a los funcionarios:

- A mediados de Diciembre de 1999 la plenaria del Congreso de la República aprobó la solicitud de otorgar facultades extraordinarias al Presidente de la República para reestructurar la Fiscalía General de la Nación y el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. El término legal para la objeción presidencial a la misma se encuentra vencido, por lo cual es de esperarse su sanción en estos días. Por tanto, la reestructuración del Instituto puede ser un hecho inminente, ya que una vez sancionada el Señor Presidente dispondría de 15 días para producir los Decretos respectivos, salvo que se generen situaciones jurídicas diferentes.
- No es desconocido para los miembros de esta Junta, las diversas y crónicas manifestaciones de inconformidad de los funcionarios con la gestión de la Directora de la Regional Bogotá, Doctora Esperanza Niño Córdoba, por lo cual le hemos solicitado una cita para tratarlas directamente con la misma, de cuyo resultado informaremos en posterior comunicado.
- La Junta Directiva Nacional de Sindemedilegal realizó una reunión donde estuvieron todos los miembros de fuera de la ciudad (Cali y Pereira), la cual nos consolidó ampliamente dentro de un ambiente de gran fraternidad. En la misma fueron denunciados hechos que ocurren en las diversas Regionales y Seccionales, y quedó planteado la visita a las mismas por parte de los miembros principales, para conocer de cerca la problemática que afecta a los funcionarios del Instituto en las diversas regiones del país. Reiteramos nuestra disposición firme en la defensa de los intereses de los trabajadores, haciendo nuevamente un llamado a quienes no son miembros del Sindicato a afiliarse, ya que vemos en la agremiación la única posibilidad de hacerlo, ya sea frente a la actual Administración o a las que estén por venir.
- De igual manera, la Junta ha participado en reuniones de carácter gremial con Fenaltrase, para tratar asuntos relacionados con la situación de los funcionarios públicos, asunto que nos atañe a todos y de los cuales estaremos informando mas adelante.

DAGOBERTO A. DIAZ OSORIO  
Vicepresidente

BLANCA NELLY OVALLE  
Secretaria



# LÉAME # 6

## Comunicado de la Junta Directiva de SINDEMEDILEGAL a todos los funcionarios

---

Bogotá D. C., febrero 7 del 2000

Informamos a los trabajadores que el pasado sábado 5 de febrero, dos representantes de esta Junta (Presidente y Secretaria) asistimos a una reunión convocada por FENALTRASE, sobre Carrera Administrativa.

La Carrera Administrativa se encuentra en la actualidad SUSPENDIDA, por cuanto en virtud de un fallo de la Corte Constitucional, la máxima autoridad de la Oficina de la Función Pública, la COMISIÓN NACIONAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, fue declarada, INCONSTITUCIONAL en cuanto a su composición. En dicho fallo se conceptuó que en esa Comisión no podían estar representadas ninguna de las tres ramas del poder público (ni el Ejecutivo, ni el Legislativo, ni el Judicial), ni los trabajadores. Esto por cuanto se considera, por parte del alto Tribunal, que dicha Comisión debe ser un ente eminentemente técnico e imparcial, para garantizar un proceso de vinculación y ascenso, libre de clientelismo y regido por un criterio de méritos. Además, se suprimieron las Comisiones Seccionales de la Función Pública, y se estableció que debería existir una única Comisión Nacional, encargada de reglamentar y realizar los concursos para proveer cargos y definir ascensos en todas las entidades públicas del país.

Ante esto, el Gobierno Nacional debe presentar ante el Congreso de la República un proyecto de Ley que reglamente la Carrera Administrativa. Esto implica la creación de un ente que se encargará de realizar los concursos para vinculación y ascenso de los funcionarios en todo el país, dirigido por una Comisión Nacional en la que no tendrían injerencia ni las ramas del poder público, ni los representantes de los trabajadores. Dicho proyecto está siendo elaborado, y los representantes de los sindicatos del sector estatal están participando en el mismo.

Sin embargo, el Gobierno intenta pasar por encima del espíritu del fallo de la Corte, para conservar el control clientelista de la administración pública, por lo cual es necesario que los trabajadores, a través de las organizaciones sindicales, estemos atentos al desarrollo del proyecto y a su trámite en el Congreso. Con este propósito, se prevén actividades y movilizaciones de las cuales informaremos oportunamente.



Cabe anotar, que entre tanto el Gobierno pastranista está valiéndose del vacío legal existente y de la parálisis de la Carrera Administrativa, para distribuir a su antojo cuotas burocráticas, a través del mecanismo de nombramientos "provisionales" y de "nóminas paralelas", y para efectuar despidos injustificados y ascensos "a dedo". Se trata de una "pesca en río revuelto", a la cual no es ajena la administración actual del Instituto de Medicina Legal.

La Carrera Administrativa reglamentada de manera clara, es condición indispensable para erradicar el nepotismo, la corrupción, el clientelismo, y el amiguismo que tanto daño han causado al país. Lamentablemente algunos directivos de las instituciones estatales prefieren que no exista reglamentación alguna, pues esto permite convertir a las entidades que dirigen en feudos que manejan a su antojo, con un criterio de beneficio personal y de perpetuación en sus cargos. De esta manera, los nombramientos y ascensos son manejados como un "favor personal" a cambio del cual se exige una abyecta lealtad, no a la institución, sino al directivo de turno. Esto es nefasto para cualquier institución.

El Instituto de Medicina Legal no es una excepción, y la actual Dirección General ha sido reacia a adelantar los trámites que debería haber adelantado para inscribir a los trabajadores en Carrera Administrativa. Esto genera vicios de funcionamiento muy graves, y malestar en los funcionarios. Tanto en los privilegiados con el "favor" del nombramiento o ascenso, como en quienes no son tenidos en cuenta. Dentro del sistema clientelista, los requisitos para ser vinculado y para ascender son intangibles, y no tienen que ver con méritos y capacidades, sino con la simpatía (que usualmente equivale a sumisión, servilismo e incondicionalidad) que logre despertar el funcionario en quienes detentan el poder.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL SINDEMEDILEGAL

  
Jorge Enrique Buitrago Cuéllar  
Presidente

  
Blanca Nelly Ovalle  
Secretaria

# LÉAME # 7

## Comunicado de la junta directiva nacional de SINDEMEFILEGAL a todos los trabajadores

Bogotá D. C., junio 30 del 2000

### 1. REUNIÓN DE SINDEMEDILEGAL CON EL DIRECTOR GENERAL

El 16 de junio se realizó una reunión de esta Junta con el Director General del Instituto, en la que participaron además el Subdirector de Investigación Científica y la Jefe de Personal. Los temas abordados fueron los siguientes:



- Intercambio de puntos de vista respecto al proceso de reestructuración de la entidad.
- Posibilidad de adelantar discusiones sobre las solicitudes plasmadas por nuestra organización en el pliego de peticiones que se presentó el pasado mes de marzo; pliego que dadas las limitaciones legales que aún existen para la negociación colectiva en el sector oficial, se replanteó como memorial respetuoso.
- Se revisaron algunas dificultades en la comunicación entre la Dirección General y la Junta del sindicato, y se acogieron propuestas tendientes a mejorar esa comunicación.
- Se planteó el inconformismo de los trabajadores con la actitud autoritaria que tienden a asumir algunos directores regionales y seccionales. El Director General reiteró lo dicho en oportunidades anteriores: que la Dirección no respalda esas actitudes y que se investigará cualquier queja concreta que se presente al respecto.



\*\*\*\*\*

### 2. ¿Y DE NUESTRA TUTELA QUÉ?

La tutela por salarios que presentamos en forma masiva conjuntamente con ASONAL JUDICIAL, luego de ser fallada negativamente por el Tribunal Superior de Bogotá pasó a revisión ante la Corte Constitucional, para lo cual el sindicato adelantó una campaña de recolección de firmas y buscó, junto con ASONAL, el apoyo de la Defensoría del Pueblo.



De acuerdo con informaciones recientes, la misma Corte deberá fallar sobre demandas que han presentado otras organizaciones sindicales contra la Ley de Presupuesto correspondiente al presente año, que sería inconstitucional por violar el artículo 53 de la Carta Política, al no establecer los rubros necesarios para el reajuste salarial. Oportunamente estaremos sumándonos a esas demandas, que de ser ganadas conllevan la revisión favorable de nuestras tutelas y el logro de justicia ante la arbitraria congelación de los salarios.

JUNTA DIRECTIVA SINDEMEDILEGAL

  
Jorge Enrique Buitrago Cuéllar

  
Blanca Nelly Ovalle